

04 FEB. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 199
VISTOS:

a) Carta de Instituto de Capacitación de Conductores ICCEN E.I.R.L., solicitando autorización que fija circuito de tránsito para la realización de capacitación práctica a los conductores de Licencias Profesionales "Clase A-2, A-4" y Licencias No Profesionales Clase "B"

b) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.

c) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Fíjese el siguiente circuito urbano para capacitación práctica a los alumnos de Licencia de Conductor clase "B", Clase "A-2, A-4" del Instituto de Capacitación de Conductores ICCEN E.I.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia de Conducir Clase "B": Arturo Prat - Ilabaca-Covadonga-Puren-Manuel Jarpa-Ilabaca-Colima-Los Confines-General Bonilla-Av. Nueva Rancagua-Av. O'Higgins-Dillman Bullock-Yeli-Aulen-Tilao-Dillman Bullock-Av. O'Higgins- Nueva Rancagua-General Bonilla-Los Confines-Colima-Traiguen-Caupolicán-Vergara-Arturo Prat.

Licencia de Conductor Clase "A-2 y A-4": Yeli-Dillman Bullock-Av. O'Higgins-Nueva Rancagua-General Bonilla-Los Confines-Colima-Lientur-Colocolo-Dieciocho-Colima-Los Confines-General Bonilla-Camino Angol Renaico-Dillman Bullock-Yeli.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a contar de ésta fecha.



JLBO/AMS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Instituto de Capacitación de Conductores ICCEN E.I.R.L.
- Juez de Policía Local
- Comisaría de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia